



COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCION LOGISTICA

DICTAMEN TÉCNICO

Ref: ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI

LUGAR Y FECHA: Asunción, 08 de junio de 2025.

UOC Convocante: Comando en Jefe UOC 1 / Ministerio de Defensa Nacional.

Unidad o área requirente: Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI).

Funcionario o técnico responsable: MY ART BENICIO JOEL SOSA FARIÑA

Dependencia y cargo que desempeña: Cmdte del Batallón Logístico del CODI

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

En observancia a la Resolución DNCP N° 230/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 40 dice: ***“a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.***

Que, para el logro de la Misión Constitucional de las Fuerzas Armadas de la Nación de custodiar la integridad territorial y defender las autoridades legítimamente constituidas, y con ello contribuir al buen funcionamiento de la Institución, a través de la ejecución de planes y programas a los efectos de crear la obtención de bienes, servicios, consultorías y obras públicas, es de suma importancia establecer las Especificaciones Técnicas a ser contratadas. En consecuencia, se procede a elevar Dictamen Técnico referente a las especificaciones de la convocatoria de referencia.

Que, el presente dictamen está basado en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 25 *Definición de la necesidad*, que establece: ***“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades...”***.

Que, el Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 58 *Especificaciones Técnicas*, dispone: ***“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”***.

Puesto que el objeto de la presente contratación es garantizar la seguridad de su personal solicita la adquisición de repuestos para vehículos del CODI, a ser destinados en el mantenimiento y reparación de vehículos pertenecientes a esta unidad, a los efectos de cumplir con las operaciones de seguridad interna contra grupos delictivos. El presente dictamen tiene como objetivo justificar los requerimientos y especificaciones técnicas solicitados para esta adquisición, asegurando que sean adecuados a las necesidades operativas, imparciales y conformes con la normativa vigente, garantizando la efectividad y seguridad de los productos adquiridos. Las especificaciones técnicas para la adquisición de medicamentos han sido definidas de manera objetiva.

Lo solicitado, obedece será destinada al mantenimiento de los vehículos de esta unidad operativa. El proceso de adquisición, en base a estas especificaciones, garantiza la transparencia y la competencia justa entre los proveedores.



**COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
ESTADO MAYOR GENERAL
DIRECCION LOGISTICA**

Individualización del bien a ser adquirido y sus Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Adquisición de Repuestos de Uso Vehicular para el CODI	Se adjunta especificaciones técnicas

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

En esta oportunidad para la elaboración del precio referencial esta Unidad Responsable remitió precios referenciales de potenciales oferentes y contratos, conforme a especificaciones técnicas. Por lo tanto, no supone el hecho de limitar posibles oferentes del bien solicitado.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica



**BENICIO JOEL SOSA FARIÑA
MY ART CMDTE BATALLON LOGISTICO DEL CODI**



**VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
Cap Avl - Jefe UOC CF 1 COMANJEFE**